

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 042- 2020 - MDP - T

Pocollay, 05 de marzo del 2020

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 05 de marzo del 2020. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo Meta 6: "Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puesto de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos".

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°019-2020-CMCI/DDEAT-GM-MDP-T, suscrito por el Responsable de la División de Desarrollo Económico Agrario y Turismo, remite el Plan de Trabajo de la Meta 6 denominado "Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puesto de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos", con un monto de S/. 100,594.50 soles, el cual tiene como objetivo promover la aplicación de los principios generales de higiene, buenas prácticas de manipulación y programa de higiene y saneamiento, buenas prácticas de almacenaje en los establecimientos que contribuye en mejorar las condiciones sanitarias en general y el fortalecimiento de las cadenas productivas y mejorar la inocuidad de los alimentos protegiendo así, la salud de los consumidores.

Que, con Informe N° 252-2020-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N°131-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable para aprobar el presupuesto para el Plan de Trabajo en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el presupuesto que asciende a S/. 100,594.50 soles del Plan de Trabajo Meta 6: "Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puesto de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos", conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo.  
GM  
GSSL  
OAF  
OPP  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE